Buenos Aires, 20 de marzo de 1967.Visto el presente expediente nº 72.147/66

del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder / Judicial de la Nación, por el que se tramita la contratación directa ne 19/967 con "Le Ley S.A. Editora e Impresora", para la adquisición de volúmenes de la "Revista Jurídica Argentina La Ley" y // "Anales de Legislación Argentina", destinados a actualizar las colecciones existentes en tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación encuadra en las excepciones previstas por el Art. 56º, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad de la Nación,-

SE RESUELVE:

1º).-Aprober la contratación directa nº 19/967, con //
"LA LEY S. A. EDITORA E IMPRESORA", para la adquisición de volúmenes de la "Revista Jurídica Argentina La Ley" y "Anales de Legislación Argentina", destinados a actualizar las colecciones existen-/
tes en tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, en
un todo de acuerdo con el presupuesto agregado a fs. 9 y por la su
ma total de "IN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS /
PESOS MONEDA NACIONAL (mên 1.699.200.--).-

2º).-Apropiar el presente gasto a la partida 4-3-03-9-568-8-234-559 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1967.-

32).-Registrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA